

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 001 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS ESTATUTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA. "BIF".

La Junta Directiva del Banco Inmobiliario de Floridablanca. "BIF", ~~en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere en el Acuerdo No. 016 de Diciembre 16 de 2004 y,~~

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo Noveno ~~del Acuerdo 016 de 2005~~ establece las funciones de la junta directiva, de conformidad con el numeral 14 debe adoptar los estatutos del Banco Inmobiliario y cualquier reforma que a ellos se introduzca.
2. Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1: NATURALEZA JURIDICA.

El Banco Inmobiliario de Floridablanca. "BIF", es un Establecimiento Público del orden municipal, creado mediante Acuerdo 024 de 2002 y modificado en su totalidad con el Acuerdo 016 de Diciembre 16 de 2004. El "BIF" constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creado por el Concejo Municipal de Floridablanca.

ARTICULO 2: OBJETO.

El Banco Inmobiliario De Floridablanca, tendrá por objeto la **FINANCIACION Y EJECUCION del Ordenamiento Territorial**, de acuerdo con lo previsto en la ley de Ordenamiento Territorial (Ley 388 de Julio 18 de 1997, en sus capítulos IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI) y demás normas complementarias, con jurisdicción en todos los componentes del suelo del municipio de Floridablanca.

ARTÍCULO 3: MISION

La razón de ser del Banco Inmobiliario de Floridablanca. BIF, es contribuir con el bienestar de la sociedad y velar por su patrimonio, custodiando sus predios, su espacio público, garantizando el uso adecuado del suelo, suministrando los predios que se requieran para su desarrollo, implementando una verdadera política de vivienda social y constituyéndose en un apoyo estratégico financiero para la ejecución del Ordenamiento Territorial del Municipio de Floridablanca., bajo criterios de equidad, desarrollo humano, sostenibilidad ambiental y calidad del servicio, con la participación activa de las diferentes instituciones y actores del orden municipal, nacional e internacional.

ARTÍCULO 4: VISION

Convertir en el mediano plazo a Floridablanca en "la ciudad en que todos deseamos vivir", garantizando entornos habitables de alta calidad, funcionalmente eficientes, económicamente competitivos, socialmente justos y ambientalmente sostenibles.

ARTÍCULO 5: PRINCIPIOS INSTITUCIONALES DEL BIF

- * **Integridad- Visión Transectorial:** El BIF asumirá su competencia directa en las políticas urbana y habitacional, bajo la óptica de su interacción con las políticas sectoriales del Estado y las diferentes entidades municipales, metropolitanas, regionales y nacionales que se relacionan con su objeto.
- * **Coordinación - Articulación Interinstitucional:** EL BIF reconocerá la existencia de dinámicas e instancias de concertación interinstitucional donde ocurren los diferentes niveles de decisión y cooperantes técnicos en el sentido vertical (Nación- Región- Departamento- Municipio) y horizontal (diferentes sectores), potenciando así los efectos de las acciones individualmente consideradas (efecto de sinergia.) Contrario a la actuación aislada.
- * **Solidaridad - Énfasis Social:** EL BIF responderá al énfasis Social de la Misión Institucional, para contribuir a la equidad social, y promover la cooperación horizontal inter-regional.
- * **Desarrollo Sostenible:** EL BIF reconocerá los factores del medio ambiente natural y construido y del entorno Social y Económico en cada caso particular de cooperación, para promover intervenciones en el territorio que garanticen el equilibrio entre estos mismos aspectos y la calidad de vida actual y a futuro.

- **Complementariedad:** EL BIF complementará y multiplicará las capacidades, recursos (Humanos, Técnicos y Financieros) y el conocimiento del territorio objeto de la cooperación por parte de las entidades territoriales, con quienes interactuará con propósito común, aportando recursos humanos y conocimientos técnicos acerca de temas específicos.
- **Eficiencia:** EL BIF racionalizará los recursos institucionales disponibles y otros complementarios, para generar resultados de alta calidad de manera oportuna y al menor costo con transparencia y moralidad.

ARTICULO 6: CRITERIOS PARA LA GESTION TÉCNICA DEL BIF

- **Focalización – Atención prioritaria:** Actuará dentro del marco del Plan de Desarrollo del Municipio de Floridablanca. Aplicará criterios de Focalización, relacionados con la prevención o minimización de problemáticas urbanas críticas con incidencia en la calidad de vida y la capacidad de gestión municipal.
- **Regionalización:** Actuará considerando las características diferenciales de la demanda de cooperación técnica dadas por la diversidad de los aspectos socioculturales y ambientales de las distintas unidades regionales y subregionales como escenarios de desarrollo territorial.
- El apoyo del BIF en planificación y ejecución de programas y proyectos, exige que la cooperación técnica ofrecida supere la escala de la división político-administrativa municipal y departamental, especialmente en los casos de convergencia sobre asuntos del territorio de interés nacional o regional. Este es el caso del concepto de "Ciudad Región".
- **Adaptabilidad:** Actuar de acuerdo a la flexibilidad requerida en la oferta de productos y servicios de cooperación técnica, en respuesta a la diversidad de la demanda determinada por:
 - a) La diversidad regional; b) La variabilidad en los alcances y temáticas; c) Los posibles tipos de receptores de la cooperación (Técnicos, Político - administrativos, comunidades).
- **Descentralización:** Actuará de acuerdo con los roles y responsabilidades de la región, siempre en la afirmación de la labor de apoyo del nivel municipal y de las competencias delegadas al banco como ejecutoras e interlocutoras entre el nivel territorial y el nacional.
- **Sostenibilidad:** Actuará con visión de largo plazo y en correspondencia con el carácter dinámico de los procesos, tanto de aplicación de la política urbana y habitacional a nivel metropolitano o regional, como de los procesos institucionales de generación de productos y servicios de cooperación técnica.

ARTICULO 7: OBJETIVO

Gestionar, viabilizar e implementar el Ordenamiento Territorial, mediante la combinación de métodos y procedimientos de carácter administrativo, financiero y de gestión del suelo. Se persigue que el BIF, en afirmación del proceso de descentralización, actúe con eficiencia en la definición y ejecución de programas y proyectos relacionados con tales políticas en las áreas urbanas y rurales.

ARTICULO 8: AREAS DE GESTION TECNICA

El BIF establecerá programas en aquellas áreas críticas que determinan el funcionamiento de los sistemas que intervienen en la adecuada producción, cuantitativa y cualitativa, del hábitat con su entorno urbano y territorial. Las áreas de cooperación técnica del Banco Inmobiliario de Floridablanca, determinadas en el Acuerdo Municipal No. 016 de Diciembre 16 de 2004, serán:

1. GESTION TERRITORIAL
2. VIVIENDA DE INTERES SOCIAL
3. COOPERACION E INTERMEDIACION
4. INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIO PUBLICO
5. CONTROL DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA

CAPITULO II DE LA ORGANIZACION DEL BANCO INMOBILIARIO

ARTICULO 9: ORGANIZACION.

El BIF se organizará a partir de una estructura básica conformada por una Dirección de la que se desprenden tres Areas principales que serán la cabeza de toda la gestión del Banco, así:

- a) **DIRECCION:** conformada por la Junta Directiva y el Director General, tiene a su cargo mantener la unidad de objetivos e intereses del municipio en torno a la Misión, Visión y Objetivos institucionales del Banco. Determinarán las prioridades, políticas, estrategia del servicio, asignarán recursos, adoptarán y adaptarán normas de eficiencia y calidad controlando su aplicación en la gestión institucional, sin perjuicio de las demás funciones de dirección que exija el normal desenvolvimiento de la entidad.
- b) **AREAS TECNICA, AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AREA JURIDICA:** Son el conjunto de unidades orgánico-funcionales encargadas de todo el proceso de producción y prestación del servicio del Banco, con sus respectivos procedimientos y actividades, adscritos directamente a la Dirección. Comprenden la definición de políticas institucionales de atención, el tipo de recursos necesarios para el efecto, las formas y características de la atención, y la dirección y prestación del servicio.

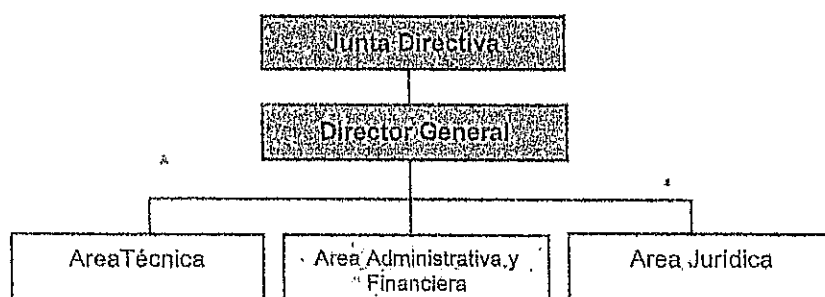
El **AREA TECNICA**, garantizará que la Gestión de Banco, se desarrolle adecuadamente, asegurando que los planes, programas y proyectos se ejecuten de manera eficiente en favor del municipio de Floridablanca de acuerdo con la normatividad vigente. Coordinará y ejecutará con los funcionarios del Banco y con el personal externo que se requiera, todas las actividades que se le asignen para el cumplimiento de los objetivos.

El **AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, garantizará la eficiente utilización de los bienes y servicios, así como también asegurará la adecuada formulación y ejecución presupuestal y el correcto manejo, asignación y registro de los recursos financieros.

Asegurará el recaudo, custodia y control de los ingresos y transferencias del Banco y efectuará los pagos generados por los diferentes compromisos adquiridos por el **BIF** para su normal funcionamiento. Asegurará la información fuente para producir y presentar los estados contables que reflejan la situación financiera de la entidad para una adecuada toma de decisiones cumpliendo además los requisitos de ley. Garantizará y asegurará el recibo y custodia de los activos adquiridos por el **BIF** en cualquier calidad.

El **AREA JURIDICA** brindará bajo criterios de oportunidad y confiabilidad asistencia jurídica al Banco Inmobiliario de Floridablanca en el desarrollo de sus funciones con el fin que las actuaciones correspondan a las normas y procedimientos establecidos legalmente.

ORGANIGRAMA



PARAGRAFO: A partir de la estructura básica, el **BIF** definirá su estructura organizacional de acuerdo con las necesidades, requerimientos, áreas de gestión de la entidad, planta de cargos, funciones y requisitos

ARTICULO 10: LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva del Banco Inmobiliario de Floridablanca del **BIF** estará integrada así:

- Por Alcalde del municipio Floridablanca o su delegado.
- Por el Secretario de Infraestructura.
- Por el Director de la Oficina Asesora de Planeación.
- Por el Secretario de Hacienda Municipal.
- Por un Representante de las ONGs
- Por un representante de las Cooperativas.
- Por un representante de las Organizaciones Populares de Vivienda. OPVs

ARTICULO 11: MECANISMO DE CONFORMACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Las Junta directiva del **BIF** está conformada por siete miembros con voto y un secretario, de la siguiente manera:

1. El estamento Político-Administrativo del municipio, representado por el Alcalde de Floridablanca o su delegado y por los Secretarios de Infraestructura, Hacienda y el Director de la Oficina Asesora de Planeación, para un total de cuatro miembros.
2. Tres representantes de la comunidad, conformados por un representante de las ONGs, un representante de las Cooperativas y un representante de las Organizaciones Populares de Vivienda OPVs, quienes serán convocados por parte del Director General del **BIF**. Sus miembros se inscribirán y escogerán entre sí en forma democrática, previo cumplimiento de los requisitos. Se postularán dos representantes por cada organismo, quedando avalado el proceso por el **BIF** mediante un acta firmada por los participantes. El Alcalde de Floridablanca escogerá entre los dos postulados por cada organismo, el representante ante la Junta Directiva del **BIF** mediante resolución motivada.

PARAGRÁFO 1: Presidirá la Junta directiva el representante del Municipio de Floridablanca y en su ausencia la presidirá el Director de la Oficina Asesora de Planeación.

PARAGRÁFO 2: Podrán asistir a la Junta Directiva, con voz pero sin voto, El Contralor y el Personero o sus delegados.

PARÁGRAFO 3: La Junta Directiva tendrá sede en Floridablanca, pero podrá reunirse validamente en cualquier municipio de Colombia.

ARTICULO 12: CONVOCATORIAS PARA INTEGRAR LA JUNTA DIRECTIVA

Las convocatorias para integrar la Junta Directiva del "BIF" se realizarán en la página Web de municipio, en la cartelera Municipal y por intermedio de un medio de comunicación masivo con una anticipación no inferior a ocho días de la fecha de inscripción y elección, por parte del Director.

ARTICULO 13: REQUISITOS PARA LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS:

Para poder ser miembro de la Junta Directiva del "BIF", los representantes de la comunidad deberán reunir los siguientes requisitos:

Las Organizaciones deberán tener presencia en la Ciudad de Floridablanca.

Los Delegados ante la Junta deberán estar vinculados como Representantes Legales de dichas organizaciones que representan o formar parte de su Juntas Directivas.

Estas organizaciones deberán estar constituidas con no menos de dos años de antigüedad y acreditar experiencia en la temática del Banco.

ARTICULO 14: TERMINOS DE LA ACEPTACION

Una vez comunicada la designación a cada miembro como delegado ante la Junta Directiva, la persona en quien recaiga el nombramiento, deberá manifestar por escrito ante el Director del BIF su aceptación o declinación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su notificación y en caso afirmativo, tomar posesión ante el Director.

Los miembros de la Junta Directiva del BIF, tendrán un período un (1) año, pudiendo ser reelegidos.

ARTICULO 15: REUNIONES DE LA JUNTA:

La Junta Directiva del "BIF" se reunirá ordinariamente cada tres meses (3) y extraordinariamente a solicitud del Presidente de la Junta o del Representante Legal del BIF o, cuando una tercera parte de sus miembros así lo soliciten.

ARTICULO 16: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Las funciones de la Junta directiva serán las siguientes:

1. Expedir su propio reglamento ✓
2. Vigilar el funcionamiento del Banco Inmobiliario y dictar las políticas generales en cumplimiento de sus objetivos
3. Formular las políticas generales del Banco Inmobiliario, con sujeción a lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo, Plan de inversiones Municipal y en el presupuesto municipal.
4. Estructurar, reglamentar y aprobar las Funciones del Banco Inmobiliario.
5. Ordenar la expropiación de los inmuebles necesarios para el cumplimiento de los objetivos trazados por el Banco Inmobiliario
6. Aprobar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos, el plan operativo anual de inversiones y el balance con sus respectivos anexos, de conformidad con lo establecido en el estatuto orgánico de presupuesto y demás normas complementarias.
7. Aprobar las adiciones presupuestales que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley, excepto cuando estas adiciones provengan de los recursos del balance
8. Determinar la estructura administrativa y orgánica del Banco Inmobiliario, las funciones de los diferentes cargos, los requisitos de los mismos, las escalas de remuneración correspondientes a las diferentes categorías de empleos contempladas en la Ley 909 de Carrera Administrativa y demás decretos reglamentarios que rigen la materia
9. Solicitar al Director los informes que considere necesarios sobre el funcionamiento del Banco inmobiliario
10. Autorizar la participación del Banco Inmobiliario en sociedades con otras entidades públicas, de economía mixta o privadas, para la ejecución de obras relacionadas con el cumplimiento de su objeto social
11. Autorizar al Director para gravar con prenda o hipoteca bienes muebles o inmuebles de propiedad del Banco inmobiliario, cuando sea necesario garantizar obligaciones propias
12. Autorizar la emisión y colocación de Bonos de deuda pública Municipal, en los términos previstos por la Ley 9º de 1.989, la Ley 388 de 1.997 y demás normas vigentes
13. Autorizar al Director para ejercer pro tempore, precisas funciones de las que correspondan a la Junta Directiva
14. Adoptar los estatutos del Banco Inmobiliario y cualquier reforma que a ellos se introduzca, contando para ello con el voto favorable e indelegable del representante del Alcalde Municipal
15. Crear, cuando lo considere conveniente, distintos comités que serán integrados por miembros de la Junta Directiva, con el objeto de delegarles la decisión de ciertos asuntos
16. Cumplir todas las demás funciones y atribuciones que le señalen las Leyes.

33004

17. La Junta Directiva tendrá que rendir informe trimestralmente al Concejo Municipal de Floridablanca de sus funciones realizadas.

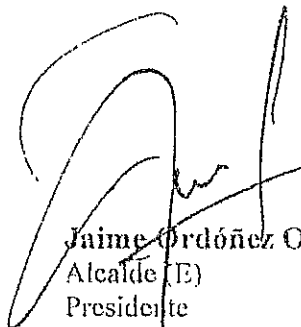
ARTICULO 17: ACTAS: De cada sesión se levantará un acta que llevará la firma del presidente y del Secretario la cual se enumerará en forma consecutiva y se archivará para asegurar su conservación. El Secretario con su firma dará fe de lo que consta en las actas.

PARÁGRAFO. Las decisiones de la Junta Directiva se denominarán Acuerdos y para su validez deberán llevar la firma del Presidente y del Secretario

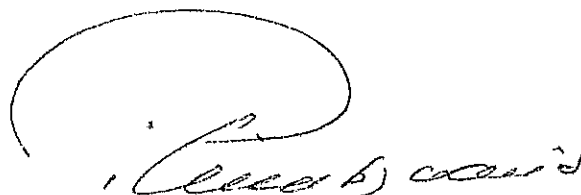
ARTICULO 18: EL DIRECTOR GENERAL; El Banco inmobiliario tendrá un Director, que será su representante legal. El Director general deberá asistir, con voz pero sin voto a la Junta Directiva y actuará como secretario de la misma.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Floridablanca, a los dieciocho (18) de Marzo de 2005



Jaime Ordóñez Ordóñez
Alcalde (E)
Presidente



Rubén Darío Suárez Prada
Director General BIF
Secretario

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

BIF

Banco Inmobiliario de Floridablanca

6

Floridablanca, Febrero 21 de 2005

DE: Rubén Darío Suárez Prada
Director General
Banco Inmobiliario de Floridablanca

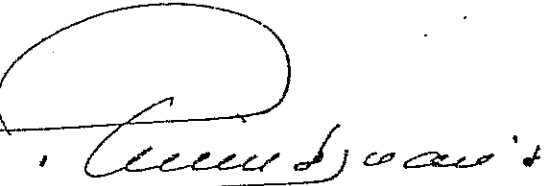
PARA: Dr. Jaime Ordóñez
Secretario General

ASUNTO: SOLICITUD PUBLICACION RESOLUCION No. 001 DEL BIF
EN LA CARTELERA MUNICIPAL

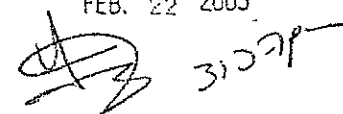
Cordialmente me dirijo a usted para que adelante las diligencias pertinentes para la publicación de la Resolución No. 001 del Banco Inmobiliario de Floridablanca: BIF. En la Cartelera Municipal.

Asimismo, solicito su colaboración para adelantar las diligencias conducentes a seleccionar los integrantes a la Junta Directiva del BIF por parte de las ONGs, las Cooperativas de Financiamiento de Vivienda y las Organizaciones Populares de Vivienda OPVs.

Atentamente,



Arq. RUBEN DARIO SUAREZ PRADA
Director General
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA. BIF

Aldía de Floridablanca
Secretaría General
FEB. 22 2005


000001

BIF

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Banco Inmobiliario de Floridablanca

7

RESOLUCION No. 001 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA INTEGRAR LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA. BIF POR PARTE DE LAS ONGs, LAS COOPERATIVAS DE FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA Y LAS ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA OPVs.

El Director General del Banco Inmobiliario de Floridablanca. BIF., en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere en el Acuerdo No. 016 de Diciembre 16 de 2004 y,

CONSIDERANDO

1. Que se hace necesario convocar la Junta Directiva del Banco Inmobiliario de Floridablanca. BIF., a fin de que se otorguen las facultades necesarias para que esta entidad pueda iniciar cabalmente su operación.
2. Que la Junta Directiva del BIF, con base en el Acuerdo 016 de 2004 esta conformada por:
 - Por un representante del municipio Floridablanca designado por el Alcalde Municipal.
 - Por el Secretario de Obras Públicas o quien haga sus veces
 - Por el Secretario de Planeación Municipal o quien haga sus veces
 - Por el Secretario de Hacienda Municipal o quien haga sus veces
 - Por un Representante de las ONGs
 - Por un representante de las Cooperativas de Financiamiento de Vivienda.
 - Por un representante de las Organizaciones Populares de Vivienda. OPVs.
3. Que dicho acuerdo, en su artículo octavo no precisó los requisitos para seleccionar los representantes de las ONGs, las Cooperativas de Financiamiento de Vivienda y las Organizaciones Populares de Vivienda OPVs., que integrarán la Junta Directiva del BIF.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONDICIONES GENERALES para seleccionar los integrantes en la Junta Directiva del Banco Inmobiliario de Floridablanca por parte de las ONGs, las Cooperativas de Financiamiento de Vivienda y Organizaciones Populares de Vivienda OPVs. Establézcase las siguientes condiciones generales de selección:

1. Las entidades seleccionadas deberán tener presencia Física e Institucional verificable en la ciudad de Floridablanca.
2. Podrán participar los Representantes Legales de las entidades o un delegado suyo, mediante carta de autorización.
3. Deberán acreditar experiencia específica certificada en temas tales como construcción y postulación de Vivienda de Interés Social y construcción de obras de Urbanismo. Tendrán prioridad quienes acrediten experiencia en Desarrollo Territorial.
4. Deberán acreditar su documentación legal vigente en el momento de la selección.
5. No podrán participar aquellas entidades en las que, ellas, su representante legal o su delegado estén vinculados en algún proceso penal o disciplinario.

00002

BIF

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Banco Inmobiliario de Floridablanca

8


ARTICULO SEGUNDO: MODIFICACION DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN. La Condiciones Generales de Selección podrán ser modificadas por la junta Directiva en cualquier momento, en consecuencia el carácter de la presente Resolución será transitorio.

ARTICULO TERCERO: INSCRIPCIONES. Las inscripciones para postularse a integrar la Junta Directiva del BIF podrán hacerse en la Secretaría General el día 25 de Febrero de 2005 y su selección se llevará a cabo el 3 de Marzo por el señor Alcalde. Los integrantes de la Junta Directiva serán publicados el mismo día en la Cartelera Municipal.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del 22 de Febrero de 2005.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Floridablanca, a los veintidós días del mes de Febrero de 2005.



RUBEN DARIO SUAREZ PRADA
Director General

000003



DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Banco Inmobiliario de Floridablanca

ACTA DE INSCRIPCION

PARA INTEGRAR LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA. BIF POR PARTE DE LAS ONGs, LAS COOPERATIVAS DE FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA Y LAS ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA OPVs.

Siendo el día 25 de Febrero de 2005, se realizó la inscripción para integrar la Junta Directiva del Banco Inmobiliario de Floridablanca. BIF por parte de las ONGs, las Cooperativas de Financiamiento de Vivienda y las Organizaciones Populares de Vivienda OPVs.

La inscripción se realizó con la participación de la Secretaría General de la Alcaldía y el Director General del Banco Inmobiliario.

La apertura se efectuó a la 8:30 a.m. y su cierre a las 5:30 p.m. del mismo día, en la oficina del BIF, arrojando el siguiente resultado, de acuerdo con los formatos anexos a la presente acta:

TIPO DE ENTIDAD	NUMERO DE ENTIDADES INSCRITAS
ONGs	5
Cooperativas	3
OPVs	1

Para constancia se firma por quienes intervinieron en el acto de inscripción, en Floridablanca a los veinticinco días del mes de Febrero de 2005.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario General



RUBEN DARIO SUAREZ PRADA
Director General BIF

000004

INSCRIPCION PARA INTEGRAR LA JUNTA DIRECTIVA DEL BIF

No.	NOMBRE	ENTIDAD	TELEFONO	CARGO	DOCUMENTOS LEGALES ENTIDAD		EXPERIENCIA		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
1	JORGE MEZA DIAZ	COMULTRASAN	310 7785530	FTE CONCEJO ADMINST.			COOP		
2	BELISARIO GOMEZ SERNAL	FUNBIVISO FUNDACION DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	6397898 315 8594132	DIRECTOR	X		OPV. ONG.		
3	GABRIEL MORENO DUARTE	FUNDACION ECOVIENDA	300570794	DIRECTOR PROYECTOS	X		ONG		
4	JORGE FRAND MEZA	ASOJUNTAS	6500202 310 2279372	REP LEGAL			ONG		
5	MIGUEL GONZALEZ FRANCO	COOP- RUTAXS LTDA CTA	636117	REP. LEGAL.			COOP.		
6	DOMINIANO AYALA GOMEZ	APRIF	310 8572346	REP LEGAL	X		ONG		
7	JAIRO RUIZ	CORPOBLANCA	6840605	REP LEGAL			ONG		
8	DAVID YARGAS	COOPSEMAGUA	6840669	REP LEGAL			ONG		
9	ERNESTO REYES	COOTRANS RUITOQUE NTI 804-008-422	315 8583999	FTE CONCEJO ADMIN.			COOP.		
10	Cierral	de inscripcion					21-02-2005 hora 5:30 PM.		

Udo. Cudobano
 Jorge Gornica
 hora 5:30
 2005



Banco Inmobiliario de Florida

INSCRIPCIÓN PARA INTEGRAR LA JUNTA DIRECTIVA DEL BIF

No.	NOMBRE	ENTIDAD	TELEFONO	CARGO	DOCUMENTOS LEGALES ENTIDAD		EXPERIENCIA		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
11	Joaquín García	00/vip	6553373	Presy Fiscal			OPV		<i>JG</i> 2039137 GARCIA
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

*

900006

BIF

Banco Inmobiliario de Florida Blanca

INSCRIPCIÓN PARA INTEGRAR LA JUNTA DIRECTIVA DEL BIF

No.	NOMBRE	ENTIDAD	TELEFONO	CARGO	DOCUMENTOS LEGALES ENTIDAD		EXPERIENCIA		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									

000007

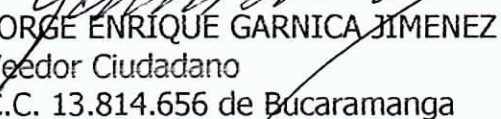
13
①

Doctores
JAIME ORDOÑEZ
Secretario General
Alcaldía Municipal de Floridablanca
RUBEN DARIO FLOREZ PRADA
Director Banco Inmobiliario de Floridablanca
E.S.M.

En observancia de la Ley 850 de Veeduría Ciudadana y teniendo en cuenta el cumplimiento del Acuerdo 016 de Diciembre 16 de 2004 por el cual se creó el Banco Inmobiliario de Floridablanca esta veeduría ciudadana departamental según resolución No.006 de Enero 25 de 2005 emanada de la Personería Municipal de Floridablanca.

Se permite certificar que se cumplieron todos los términos relacionados con la convocatoria para la inscripción de los representantes legales que reza la misma y que cumplido el plazo fijado en cartelera se inscribieron diez (10) organizaciones de los que deberán ser elegidos por el señor Alcalde Municipal como establece la convocatoria en su artículo tercero.

Se firma la presente en Floridablanca, a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero de 2005.


JORGE ENRIQUE GARNICA JIMENEZ
Veedor Ciudadano
C.C. 13.814.656 de Bucaramanga



000008



DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Banco Inmobiliario de Floridablanca

Floridablanca, Marzo 1 de 2005

DE: Rubén Darío Suárez Prada
Director General
Banco Inmobiliario de Floridablanca

PARA: Dr. Jaime Ordóñez
Secretario General

ASUNTO: SELECCION JUNTA DIRECTIVA BIF

Cordial saludo:

Anexo copia de los documentos pertinentes al proceso de selección de los integrantes de la Junta Directiva del Banco Inmobiliario de Floridablanca. BIF por parte de las ONGs, Cooperativas y OPVs, para que por su intermedio, se lleve a cabo la selección de los representantes en dicha Junta, de conformidad con la Resolución No. 001 de 2005, expedida por esta entidad.

Atentamente,

Arq. RUBEN DARIO SUAREZ PRADA
Director General

BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA. BIF

Alcaldía de Floridablanca
Secretaría General
MAR 1 2005
Faudia
5:54 pm

600009

BIF

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Banco Inmobiliario de Floridablanca

15

ACTA No. 001 DE 2005

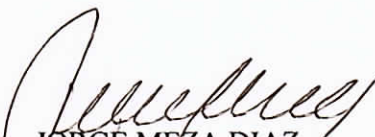
**PARA SELECCIONAR LA INTEGRACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO
INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA "BIF", POR PARTE DE LAS ONGs,
COOPERATIVAS y ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA "OPVs"**

Siendo el día (3) tres de Marzo de 2005 a las cuatro de la tarde, se reunieron en la Alcaldía del municipio de Floridablanca los aspirantes a integrar la Junta Directiva del Banco Inmobiliario de Floridablanca "BIF", inscritos el día 25 de Febrero de 2005 de acuerdo con la Resolución No.001 de dicha entidad, publicada en la cartelera Municipal, con el fin de Elegir en forma democrática sus representantes.

Después de deliberar entre sí, acordaron elegir los siguientes representantes:

- En representación de las ONGs, el señor **JORGE BRAND MEZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8'291.666 de Medellín
- En representación de las Cooperativas, el señor **JORGE MEZA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13'849.783 de Bucaramanga
- En representación de las Organizaciones Populares de Vivienda "OPVs", el señor **JOAQUIN GALVIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.2'039.137 de Guacamayo.

Para constancia se firma por los participantes en dicha Elección Democrática:



JORGE MEZA DIAZ
COMULTRASAN
(Cooperativa)

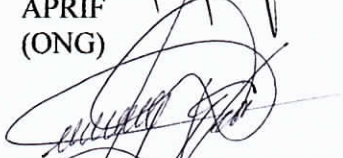
BELISARIO GOMEZ BERNAL
FUNBIVISO
(OPV)


GABRIEL MORENO DUARTE
ECOVIVIENDA
(ONG)


JORGE BRAND MEZA
ASOJUNTAS
(ONG)


DOMICIANO AYALA GOMEZ
APRIF
(ONG)


DAVID VARGAS
COOPSEMAGUA
(Cooperativa)


JOAQUIN GALVIS
COLVIP
(OPV)

JORGE GARNICA
Veedurías
Vo.Bo.

000010

16

BIF

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Banco Inmobiliario de Floridablanca

DILIGENCIA DE POSESION DEL SEÑOR JORGE BRAND MEZA EN EL CARGO DE REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA POR PARTE DE LAS COOPERATIVAS.

En Floridablanca (Santander) a los catorce días del mes de Marzo de 2005, se presento en el despacho de la Secretaría General el Señor **JORGE MEZA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13'849.783 de Bucaramanga, con el fin de tomar posesión en el cargo de representante ante la junta directiva del Banco Inmobiliario de Floridablanca por parte de las "COOPERATIVAS", para el cual ha sido nombrado mediante Resolución No. 002 de 2005, proferida por esta entidad. En tal virtud, el Director General tomó la promesa en forma de Juramento previa imposición del artículo 122 de la Constitución Política por cuya gravedad se comprometió cumplir bien, fiel y honrosamente con los deberes de su cargo, quedando en esta forma posesionado.

El posesionado manifiesta no estar incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad determinadas por la ley en ejercicio de su cargo.

En los términos y para los efectos del Artículo 6° de la Ley 311 de 1996, el posesionado manifiesta no tener conocimiento sobre la existencia sobre procesos de inasistencia alimentaria en contra suya.

El posesionado no devengará ningún tipo de remuneración y su trabajo será considerado Honorífico, como in servicio Social a la Comunidad.

El Director General del **BIF**



RUBEN DARIO SUAREZ PRADA
C.C. 91'202.533 de Bucaramanga.

El Posesionado,



JORGE MEZA DIAZ
C.C. 13'849.783 de Bucaramanga

000011

BIF

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Banco Inmobiliario de Floridablanca

17

DILIGENCIA DE POSESION DEL SEÑOR JORGE BRAND MEZA EN EL CARGO DE REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA "OPVs".

En Floridablanca (Santander) a los catorce días del mes de Marzo de 2005, se presento en el despacho de la Secretaría General el Señor **JOAQUIN GALVIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.2'039.137 de Guacamayo.

, con el fin de tomar posesión en el cargo de representante ante la junta directiva del Banco Inmobiliario de Floridablanca por parte de las "**ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA OPVs**", para el cual ha sido nombrado mediante Resolución No. 002 de 2005, proferida por esta entidad. En tal virtud, el Director General tomó la promesa en forma de Juramento previa imposición del artículo 122 de la Constitución Política por cuya gravedad se comprometió cumplir bien, fiel y honrosamente con los deberes de su cargo, quedando en esta forma posesionado.

El posesionado manifiesta no estar incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad determinadas por la ley en ejercicio de su cargo.

En los términos y para los efectos del Artículo 6° de la Ley 311 de 1996, el posesionado manifiesta no tener conocimiento sobre la existencia sobre procesos de inasistencia alimentaria en contra suya.

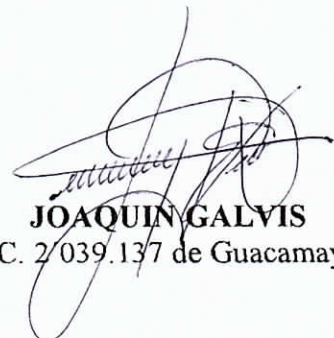
El posesionado no devengará ningún tipo de remuneración y su trabajo será considerado Honorífico, como in servicio Social a la Comunidad.

El Director General del **BIF**



RUBEN DARIO SUAREZ PRADA
C.C. 91'202.533 de Bucaramanga.

El Posesionado,



JOAQUIN GALVIS
C.C. 2'039.137 de Guacamayo.

000012

BIF**DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

18

Banco Inmobiliario de Floridablanca**DILIGENCIA DE POSESION DEL SEÑOR JORGE BRAND MEZA EN EL CARGO DE REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA POR PARTE DE LAS ONGs.**

En Floridablanca (Santander) a los catorce días del mes de Marzo de 2005, se presento en el despacho de la Secretaría General el Señor **JORGE BRAND MEZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8'291.666 de Medellín, con el fin de tomar posesión en el cargo de representante ante la junta directiva del Banco Inmobiliario de Floridablanca por parte de las "ONGs", para el cual ha sido nombrado mediante Resolución No. 002 de 2005, proferida por esta entidad. En tal virtud, el Director General tomó la promesa en forma de Juramento previa imposición del artículo 122 de la Constitución Política por cuya gravedad se comprometió cumplir bien, fiel y honrosamente con los deberes de su cargo, quedando en esta forma posesionado.

El posesionado manifiesta no estar incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad determinadas por la ley en ejercicio de su cargo.

En los términos y para los efectos del Artículo 6° de la Ley 311 de 1996, el posesionado manifiesta no tener conocimiento sobre la existencia sobre procesos de inasistencia alimentaria en contra suya.

El posesionado no devengará ningún tipo de remuneración y su trabajo será considerado Honorífico, como in servicio Social a la Comunidad.

El Director General del **BIF**



RUBEN DARIO SUAREZ PRADA
C.C. 91'202.533 de Bucaramanga.

El Posesionado,



JORGE BRAND MEZA
C.C. 8'291.666 de Medellín

000013

19

Banco Inmobiliario de Floridablanca. BIF



**ORDEN DEL DIA JUNTA DIRECTIVA
BANCO INMOBILIARIO**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
2. RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION DE LA JUNTA DIRECTIVA
3. PRESENTACION DEL BANCO INMOBILIARIO SEGÚN ACUERDO No.016 DE 2004.
4. PRESENTACION Y APROBACION DE LOS ESTATUTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA.
5. PRESENTACION Y APROBACION DE LA PLANTA, ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA.
6. PRESENTACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL BANCO INMOBILIARIO PARA LA VIGENCIA 2005.
7. PRESENTACION Y APROBACION DEL PLAN DE ACCION DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
8. PROPOSICIONES Y VARIOS

000014

Banco Inmobiliario de Floridablanca.

BIF

1/20

CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA:

La Junta Directiva está integrada de la siguiente manera:

- Por un representante del municipio Floridablanca designado por el Alcalde Municipal.
- Por el Secretario de Obras Públicas o quien haga sus veces
- Por el Secretario de Planeación Municipal o quien haga sus veces
- Por el Secretario de Hacienda Municipal o quien haga sus veces
- Por un Representante de las ONGs
- Por un representante de las Cooperativas de Financiamiento de Vivienda.
- Por un representante de las Organizaciones Populares de Vivienda. OPVs

000015

21

BIF

Banco Inmobiliario de Floridablanca

JUNTA DIRECTIVA

A
D
M
I
N
I
S
T
R
A
C
I
O
N

C
O
M
U
N
I
D
A
D

Representante del Municipio de Floridablanca
Dr. Jairo Eduardo Ulloa Cadena

Preside

Secretario de Infraestructura
Ing. Germán Mogollón

Oficina Asesora de Planeación
Dr. Francisco Aparicio

Preside (En remplazo de representante del municipio)

Secretario de Hacienda
Ing. Germán Mogollón

Representante de las ONGs ASOJUNTAS
Sr. Jorge Brand Meza

Representante Cooperativas de COMULTRASAN
Sr. Jorge Meza Díaz

Representante de las OPVs COLVIP
Sr. Joaquín Galvis

Director General Bif
Arq. Rubén Darío Suárez Prada.

Secretario (Con voz, pero sin voto)

000016

*Arq. General
Arq. Jaime Ordóñez*

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

BIF

Banco Inmobiliario de Floridablanca

22

Floridablanca, Marzo 14 de 2005

*Yaneth
Ortega*

**DE: Rubén Darío Suárez Prada
Director General
Banco Inmobiliario de Floridablanca**

**PARA: Dr. Jairo Eduardo Ulloa Cadena
Alcalde
Representante del Municipio ante la Junta Directiva del BIF**

ASUNTO: CITACION A JUNTA DIRECTIVA DEL BIF

Cordial Saludo:

El suscrito Director General del Banco Inmobiliario de Floridablanca "BIF" tiene el agrado de convocarlo a asistir a la primera Junta Directiva de esta entidad, que se celebrará el día 18 de Marzo a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana en la sala de Juntas del despacho del señor Alcalde.

Atentamente,

Alcaldía de Floridablanca
Secretaría General
4:15 pm
Marzo 15 2005
[Signature]

[Signature]

Arq. RUBEN DARIO SUAREZ PRADA
Director General
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA. BIF

*14-III-05
R-1381 S:00P*

000017

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

BIF

Banco Inmobiliario de Floridablanca

23

Floridablanca, Febrero 21 de 2005

DE: Rubén Darío Suárez Prada
Director General
Banco Inmobiliario de Floridablanca

PARA: Dr. Jaime Ordóñez
Secretario General

**ASUNTO: SOLICITUD PUBLICACION RESOLUCION No. 001 DEL BIF
EN LA CARTELERA MUNICIPAL**

Cordialmente me dirijo a usted para que adelante las diligencias pertinentes para la publicación de la Resolución No. 001 del Banco Inmobiliario de Floridablanca. BIF. En la Cartelera Municipal.

Asimismo, solicito su colaboración para adelantar las diligencias conducentes a seleccionar los integrantes a la Junta Directiva del BIF por parte de las ONGs, las Cooperativas de Financiamiento de Vivienda y las Organizaciones Populares de Vivienda OPVs.

Atentamente,



Arq. RUBEN DARIO SUAREZ PRADA
Director General
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA. BIF

Se publica el 23-22-05
H. 4:27

00018

Alcaldía de Floridablanca
Secretaría General
FEB. 22 2005
[Handwritten signature] 31071

7
24

Banco Inmobiliario de Floridablanca.
BIF

ACTA DE JUNTA No. 01 DE 2005

DIA: Marzo 18 de 2005
HORA: 9:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas del Despacho del Alcalde.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y Aprobación del orden del día.
3. Presentación de los miembros de la Junta Directiva.
4. Presentación del Banco Inmobiliario de Floridablanca
5. Presentación del proyecto de Acuerdo de Estatutos del Banco Inmobiliario de Floridablanca.
6. Presentación del proyecto de Acuerdo de la Estructura Administrativa del BIF
7. Presentación del proyecto de Acuerdo de la Planta Global del BIF
8. Presentación del proyecto de Acuerdo de la Escala Salarial del BIF.
9. Presentación del proyecto de Acuerdo del Manual de Funciones del BIF.
10. Presentación del Proyecto de Acuerdo del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del BIF para la vigencia de 2005.
11. Presentación del del proyecto de Acuerdo sobre el otorgamiento de unas Facultades al Director del Banco Inmobiliario de Floridablanca
12. Propositiones y varios.

DESARROLLO

Siendo las 9:00 a.m. del día 18 de Marzo de 2005 se procedió a la instalación de la primera Junta Directiva del Banco Inmobiliario de Floridablanca, por parte del Arquitecto Rubén Darío Suárez Prada (Representante Legal del Bif) y se llamó a lista, verificando la asistencia de :

1. Representante Legal del municipio Floridablanca.
2. Por el Secretario de Infraestructura.
3. Por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal
4. Por el Secretario de Hacienda Municipal
5. Por un Representante de las ONGs
6. Por un representante de las Cooperativas de Financiamiento de Vivienda.
7. Por un representante de las Organizaciones Populares de Vivienda. OPVs
8. Representante legal del BIF.

000019

1. Respondieron el llamado:
 1. Dr. Jaime Ordóñez Ordóñez, Alcalde encargado del municipio de Floridablanca
 2. Dr. Francisco Aparicio, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal.

- ②
25
3. Dra. Martha Medina, Secretaria de Hacienda Municipal.
 4. Dr. Jorge Brand Meza , representante de las ONGs
 5. Dr. Joaquín Gálvis , representante de las Organizaciones Populares de Vivienda. OPVs.
 6. Arq. Rubén Darío Suárez Prada, representante legal del BIF.

Una vez efectuado y verificado el llamado a lista, se sometió a consideración de la Junta y fue aprobado.

2. Consideración y Aprobación del Orden del día.

Acto seguido fue sometido a consideración el orden del día y fue aprobado.

3. Presentación de los miembros de la Junta:

A continuación, cada uno de los miembros de la Junta hizo su presentación, resumiendo su experiencia profesional y calidades humanas.

4. Presentación del Banco Inmobiliario de Floridablanca "BIF"

Acto seguido, el Director del Banco Inmobiliario de Floridablanca, quien se integró a la entidad desde el 16 de Febrero del año en curso, hizo una presentación de la entidad, describiendo sus características y sus oportunidades a fin de familiarizar a cada uno de los presentes con la entidad. Se sometió a consideración y fué aprobada.

5. Presentación del proyecto de Acuerdo de Estatutos del Banco Inmobiliario de Floridablanca.

Se presentó el proyecto de Acuerdo de Estatutos del BIF, se discutió, se hicieron algunos ajustes de forma, se sometió a consideración de la Junta Directiva y fué aprobado.

6. Presentación del proyecto de Acuerdo de la Estructura Administrativa del BIF

Se presentó el proyecto Acuerdo de Estructura Administrativa del BIF, se discutió, se hicieron ajustes de forma, se sometió a consideración de la Junta Directiva y fué aprobado.

7. Presentación del proyecto de Acuerdo de la Planta Global del BIF

Se presentó el proyecto de Acuerdo de Planta Global del BIF, se discutió, se sometió a consideración de la Junta Directiva y fué aprobado.

8. Presentación del proyecto de Acuerdo de la Escala Salarial del BIF.

Se presentó el proyecto de acuerdo de Escala Salarial del BIF, se discutió, se sometió a consideración de la Junta Directiva y fué aprobado.

9. Presentación del proyecto de Acuerdo del Manual de Funciones del BIF.

Se presentó el proyecto de Acuerdo del Manual de Funciones del BIF, se discutió, se sometió a consideración de la Junta Directiva y fué aprobado.

10. Presentación del Proyecto de Acuerdo del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del BIF para la vigencia de 2005.

Se presentó el proyecto de Acuerdo del Presupuesto General de ingresos y Gastos del BIF, se analizó, se discutió, se sometió a consideración de la Junta Directiva y fué aprobado.

000020

27/26

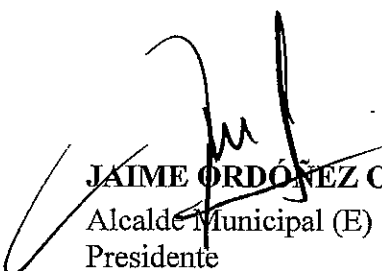
11. Presentación del Proyecto de Acuerdo para el otorgamiento de unas facultades al Director del BIF,

Se presentó el proyecto de Acuerdo para el otorgamiento de unas facultades al Director del BIF, consideradas necesarias para la puesta en marcha de la entidad, se discutieron, se analizaron, se sometieron a consideración de la Junta Directiva y fueron aprobadas.

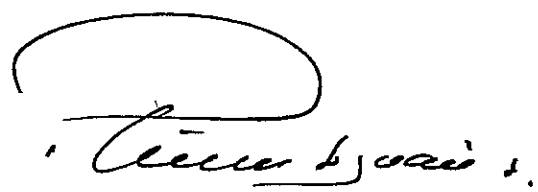
12. Proposiciones y varios.

Se consideró que el contenido de cada proyecto de Acuerdo era suficientemente explicativo, que no había necesidad de consignar en acta los aportes que hicieron los participantes. Se sometió a consideración de la Junta Directiva y se aprobó en su totalidad.

Una vez aprobada la Junta , se dió por terminada, en Floridablanca, a los dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2005



JAIME ORDÓÑEZ ORDOÑEZ
Alcalde Municipal (E)
Presidente



RUBEN DARIO SUAREZ PRADA
Director General BIF
Secretario

000021

27

ACTA DE JUNTA No 002 DE 2005

Día Abril 27 de 2005
Hora 3:00 p.m.
Lugar Sala de Juntas Secretaria de Planeación

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del Acta Anterior
3. Autorización de la Junta para pago de Salario del Director, del 16 de febrero al 17 de marzo de 2005.
4. Propositiones y varios.

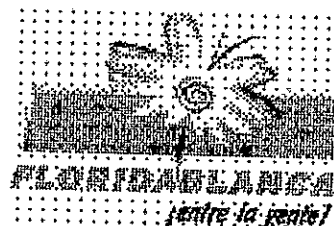
DESARROLLO

Siendo las 3:20 p.m. del día 27 de abril de 2005, se dio inicio a la Junta Directiva del Banco Inmobiliario de Floridablanca, por parte del Arq. Ruben Dario Suarez Prada (Representante Legal del BIF) y se llamo a lista, verificando la asistencia de:

1. Representante Legal del municipio Floridablanca
2. Por el Secretario de Infraestructura
3. Por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal
4. Por el Secretario de Hacienda Municipal.
5. Por un Representante de las ONGs
6. Por un representante de las Cooperativas de Financiamiento de Vivienda.
7. Por un representante de las Organizaciones Populares de Vivienda OPVs
8. Representante legal del BIF.

1. Respondieron el llamado:

1. Dr. Luis Francisco Aparicio Ayala, Jefe oficina Asesora de Planeación.
2. Ing. Germán Augusto Mogollón Cáceres, Secretario de Infraestructura.
3. Sr. Joaquín Galvis, Representante de las Organizaciones Populares de Vivienda.
4. Sr. Jorge Brand Meza, Representante de las ONGs.
5. Arq. Ruben Dario Suarez Prada, Representante BIF
6. Erika Liliana Monsalve Díaz, Jefe Presupuesto BIF – Invitada



28

Una vez efectuado y verificado el llamado a lista, se confirmo que existe quórum y se dio inicio a la reunión.

Acto seguido fue sometido a consideración el orden del día y fue aprobado.

2. Lectura y aprobación del Acta anterior.

Se realizo la lectura del Acta No 001 del 18 de marzo de 2005 y fue aprobada por unanimidad.

3. Autorización de la Junta para pago de Salario del Director, del 16 de febrero al 17 de marzo de 2005.

El Director del BIF informo el motivo de la citación el cual es, la autorización por parte de la Junta Directiva del pago del salario al director del BIF correspondiente al periodo del 16 de febrero al 17 de marzo de 2005, teniendo en cuenta que el presupuesto del Banco Inmobiliario de Floridablanca fue aprobado el 18 de marzo de 2005 y el Director nombrado y posesionado el 16 de febrero de 2005. La jefe de Presupuesto informa que existe disponibilidad Presupuestal para asumir esta erogación.

El ingeniero Germán Augusto Mogollón, Secretario de Infraestructura propone que se solicite concepto jurídico a la Administración Municipal de viabilidad para realizar dicho pago.

Propuesta que fue aprobada por unanimidad por los demás integrantes de la Junta.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada la reunión siendo las 3:50 p.m. en Floridablanca a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2005.

LUIS FRANCISCO APARICIO AYALA
Presidente Ad- doc.

RUBEN DARIO SUAREZ PRADA
Secretario



ACTA No.003 DE 2005

DIA : 15 DE JUNIO DE 2005
HORA: 9:30 A.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS DESPACHO ALCALDE

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de Quórum
2. Lectura y Aprobación del Acta anterior
3. Presentación Informe de Gestión Primes Trimestre
 - a. Urbanización González Chaparro
 - b. Áreas de Cesión
 - c. Proyecto Red de Plazas
 - d. Propuesta Red de Parques
 - e. Estado de los Comodatos
 - f. Contratos de Arrendamiento Locales
 - g. Contratos de Arrendamiento Kioscos
4. Presentación y Aprobación del Plan de Acción
5. Presentación y Aprobación del PAC
6. Presentación del Concepto Jurídico emitido, para la autorización del reconocimiento de pago del salario del Director del BIF, del periodo comprendido del 16 de febrero al 17 de marzo de 2005.
7. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Siendo las 9:50 a.m., del día 15 de junio de 2005, se dio inicio a la Junta Directiva del Banco Inmobiliario de Floridablanca, por parte del Arquitecto Rubén Darío Suárez Prada, en su calidad de Director del BIF, y se llamó a lista verificando la asistencia de:

1. Dr. JAIRO EDUARDO ULLOA CADENA / Alcalde Municipal.
2. Dr. LUIS FRANCISCO APARICIO AYALA / Jefe oficina Asesora de Planeación.
3. Sr. JOAQUIN GALVIS / Representante de las Organizaciones Populares de Vivienda.
4. Dr. JORGE MEZA DIAZ / Representante de las Cooperativas de Financiamiento de Vivienda.
5. Dr. RUBEN DARIO SUAREZ PRADA/ Director BIF

Una vez efectuado y verificado el llamado a lista, se confirmo que existe quórum y se dio inicio a la reunión.

Acto seguido fue sometido a consideración el orden del día y fue aprobado por unanimidad.

000024

2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

Se realizó la lectura del Acta No.002 del 27 de abril de 2005 y fue aprobada por unanimidad.

Teniendo en cuenta que el señor Alcalde no se encuentra presente, dicha junta será presidida por el Dr. Luís Francisco Aparicio Ayala, Jefe de la oficina Asesora de Planeación, según lo establecido en el Acuerdo 016 de 2004.

3. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRIMER TRIMESTRE:

a. Urbanización González Chaparro

El Dr. Rubén Darío Suárez, presenta a la junta el informe general de los trámites adelantados para el sector vivienda, comenta que a la fecha se ha dado solución a 216 viviendas de la urbanización González Chaparro, que ya se encuentran habitadas.

Con respecto a las postulaciones de vivienda rural para los habitantes afectados por la ola invernal, informa que se presentaron algunos inconvenientes con las ficha sisben que fueron rechazados por que no estaban actualizados.

Al respecto el Dr. Aparicio, comenta que posiblemente el Banco Agrario no tiene la base de datos actualizada, que el sisben esta actualizando dicha base cada dos días; por lo anterior solicita se oficie al Banco Agrario preguntando de que fecha es la base de datos que posee.

Así mismo el Dr. Aparicio, agrega que el BIF, se debe asegurar de que existan las respectivas viabilidades y permisos de uso para la construcción de los proyectos de vivienda de interés social, para que no se vaya a llevar a cabo el proyecto no se presenten inconvenientes de esta clase.

b. Áreas de Cesión:

El director presenta el informe, en acto seguido el señor Joaquín, comenta si se puede establecer un mecanismo para la compra y entrega de predios al municipio, el dr. Rubén, comenta que la norma establece que para realizar estos trámites se debe contar con los avalúos de la lonja.

El dr. Aparicio, recomienda que de acuerdo con la disposición de terrenos, se debe establecer que el BIF, pueda recibir en efectivo con una destinación específica, el recibo de las áreas de cesión, teniendo en cuenta que según lo establecido en I Acuerdo 016 de 2005, existe un Fondo Rotatorio que puede manejar estos recursos.

000025

Respecto a las áreas de cesión se concluye lo siguiente:

- Elaborar el proyecto para reglamentar las áreas de cesión para aprobación de la Junta Directiva, previa verificación de lo establecido en plan parcial del POT.
- Adelantar a la mayor brevedad posible los trámites respectivos para la entrega de las áreas de cesión a cargo del Área Metropolitana de Bucaramanga.

c. Proyecto Red de Plazas

d. Propuesta Red de Parques

Con respecto a estos dos puntos los cuales se encuentran explicados en la carpeta que cada uno de los integrantes de la Junta, y debido a la complejidad de los temas el director del BIF, propone citar a otra reunión para ser tratados, propuesta que es aprobada por unanimidad.

e. Estado de los Comodatos

Referente al Estado de los Comodatos, se presenta la relación de estos, de acuerdo con el levantamiento de la información que ha realizado el BIF, de lo cual se puede establecer que la mayoría de estos con base en la nueva normatividad ya están vencidos.

Al respecto el señor Alcalde indica que si no se esta cumpliendo con el objeto del comodato debe solicitarse la restitución del inmueble, con el fin de que puedan estar al servicio de la comunidad y sean utilizados para desarrollar actividades culturales y de capacitación entre otras.

El director del BIF, informa que semanalmente se están haciendo visitas a cada uno de los inmuebles que están dados en comodato, con el fin de establecer su uso.

Para lo anterior se sugiere que se programe con la oficina de comunicaciones, las visitas, con el fin de que se levanten archivos fotográficos y si es viable videos, para verificar con certeza el uso que se le esta dando a estos inmuebles.

f. Contratos de Arrendamiento Locales

El Director del BIF, presenta mediante un cuadro el Estado de de la actualización de los locales comerciales que el municipio tiene en arrendamiento, en el cual se relaciona el canon proyectado para el 2005, el ofrecido por los arrendatarios, al respecto se informa que el canon proyectado es con base en un avalúo realizado por la Lonja de propiedad en el año 2000, el doctor Rubén Darío informa a la Junta Directiva que los arrendatarios dieron poder al doctor LUIS EDUARDO AGON, Abogado, con el fin de negociar los cánones de arrendamiento de estos locales, valores que están plasmados en el

cuadro como canon ofrecido; como se puede observar, los cánones estarían aumentándose entre el 600% y 750%, por lo que se considera se tenga en cuenta los ofrecimientos dados por los arrendatarios, previendo que si no aceptan ellos el canon establecido por la Administración se tendría que llevar a cabo un proceso de restitución del inmueble que llevaría más o meno un año, y durante este tiempo ellos continuarán pagando los cánones actuales que son mínimos.

El doctor Jorge Meza, representante de las Cooperativas, comenta que no esta de acuerdo que se deba negociar los cánones de arrendamiento, previendo que existe un avalúo comercial.

Al respecto interviene Erika Liliana, Técnico del Área Administrativa y Financiera del BIF, invitada a esta Junta y quien informa que quiere colocar en conocimiento de la Junta Directiva que a la fecha cursa una investigación en la Contraloría Municipal, por daño fiscal por el valor de \$104.000.000, por no haber aplicado el valor de los cánones de arrendamiento desde el año 2000, de acuerdo con el avalúo practicado por la Lonja de Propiedad Raíz, por lo tanto considera que no es viable negociar con los arrendatarios los cánones proyectados para la vigencia 2005.

El director del BIF, precisa que la negociación que se pretende realizar es teniendo en cuenta que si los arrendatarios no aceptan el canon proyectado, continuaríamos recibiendo el valor actual de los cánones mientras se lleva a cabo el proceso de restitución del inmueble.

Al respecto el dr. Meza y el Sr. Joaquín Galvis, comentan que no acepta que se negocien los valores de los cánones que su voto es negativo.

El Señor Alcalde solicita se inviten a los jurídicos de la Administración y del BIF, para que emitan un concepto al respecto, proposición que es aprobada por unanimidad.

Acto seguido se expone a los doctores Freddy Jaimes y Martha Ferreira, Abogados Asesores de la Administración Central, quienes conceptúan que no es viable negociar por debajo de los cánones de arrendamiento proyectados, teniendo en cuenta que existe un avalúo y esta en curso una investigación por daño fiscal en la Contraloría Municipal, esto sería continuar con el daño fiscal.

El Dr. Mario Landinez, abogado del BIF, informa que considera viable la negociación de los cánones, previendo que un proceso de restitución de inmueble puede tardar hasta dos años.

El doctor Freddy Jaimes, indica que la norma cambio y estos procesos tienden a ser más rápidos.

En conclusión se precisa lo siguiente:

- Oficiar nuevamente a los arrendatarios de los locales, informando la decisión de la Junta Directiva y explicando que de no ser aceptado el canon propuesto por la administración se iniciará el proceso de demanda de restitución de los inmuebles.
- Actualizar los cánones de arrendamiento a un plazo de un (1) año con los arrendatarios que acepten las condiciones de la Administración y teniendo en cuenta el plan parcial y previa revisión jurídica de la normatividad en cuanto a locales comerciales.
- Iniciar los procesos de Restitución de Inmuebles.

g. Contratos de Arrendamiento Kioscos parque principal

El director del BIF, presenta la relación de propuestas allegadas por los diferentes comerciantes para el arrendamiento de los kioscos, las cuales están entre \$150.000 y \$300.000.

Al respecto el dr. Aparicio propone antes de realizar cualquier trámite solicitar el avalúo de arrendamiento de los locales ante la entidad competente.

4. PRESENTACION Y APROBACION DEL PLAN DE ACCION

El director del BIF, presenta el plan de acción y lo pone a consideración de la junta para su aprobación.

El dr. Aparicio propone algunos ajustes al Plan de acción y precisa sea presentado nuevamente y aprobado en la próxima Junta Directiva.

Propuesta que es aprobada por unanimidad por los demás miembros de la Junta.

5. PRESENTACION Y APROBACION DEL PAC DE INGRESOS Y GASTOS.

El director del BIF, presenta el PAC de ingresos y gastos proyectado para la vigencia 2005, y resalta que respecto al numeral de compra y equipo es el que se afecta más; lo anterior teniendo en cuenta que es una entidad nueva y que se hace necesario dotarla de equipos para el funcionamiento de la misma.

El PAC, es aprobado por unanimidad por todos los miembros de la Junta Directiva, pero el dr. Aparicio, solicita se justifique los correspondientes al rubro de compra de equipo; para lo cual se anexará a la presente acta el plan de compras aprobado para la vigencia 2005.

6. PRESENTACION DEL CONCEPTO JURIDICO EMITIDO, PARA LA AUTORIZACION DEL RECONOCIMIENTO DE PAGO DE SALARIO

000028

DEL DIRECTOR DEL BIF, DEL 16 DE FEBRERO AL 17 DE MARZO DE 2005.

Se hace lectura del Concepto Emitido por el Dr. Mario Landinez Hernández, Asesor Jurídico del BIF, en el que considera viable el pago de estos salarios al Director del BIF, se pone a consideración de la Junta Directiva el Concepto, quienes por unanimidad aprueban el pago del director, previa la disponibilidad presupuesta.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Dr. Jorge Meza, agradece y se complace por la posibilidad que tiene de participar en una Junta Directiva, así mismo presenta su ofrecimiento para participar en el desarrollo de la ciudad y en los proyectos que conllevan a estos, además invita a que se reúnan posteriormente, a fin de liderar algunos proyectos con ONG'S, y entidades del orden internacional para la consecución de recursos, como el "plan padrino" entre otros.

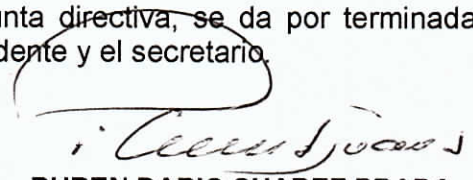
El dr. Aparicio, propone en un término de 20 días se cite nuevamente a la Junta Directiva del BIF, con el fin de presentar el Plan Parcial de Renovación Urbano del Centro "Casco Antiguo" , para que conozca la proyección de la ciudad.

No siendo otro el objeto de la presente junta directiva, se da por terminada siendo las 12:30 p.m. y se firma por el presidente y el secretario.

LUIS FRANCISCO APARICIO AYALA
Presidente



RUBEN DARIO SUÁREZ PRADA
Secretario



ACTA No.004 DE 2005

DIA : 15 DE JULIO DE 2005
HORA: 2:30 P.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS DESPACHO ALCALDE

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de Quórum
2. Lectura y Aprobación del Acta anterior
3. Solicitud autorizaciones
 - a. Adición Presupuestal por la suma de \$795.000.000 (Convenio Interadministrativo Municipio de Floridablanca)
 - b. Realizar la ejecución del Convenio Interadministrativo Municipio de Floridablanca, cuyo objeto es construcción y mejoramiento de viviendas de interés social del sector urbano y rural del Municipio de Floridablanca)
4. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Siendo las 2:50 p.m., del día 15 de julio de 2005, se dio inicio a la Junta Directiva del Banco Inmobiliario de Floridablanca, por parte del Arquitecto Rubén Darío Suárez Prada, en su calidad de Director del BIF, y se llamó a lista verificando la asistencia de:

1. Dr. LUIS FRANCISCO APARICIO AYALA / Jefe oficina Asesora de Planeación y quien presidirá esta Junta.
2. Dra. LUZ MARTHA MEDINA TORRES / Secretaria de Hacienda
3. Sr. JOAQUIN GALVIS / Representante de las Organizaciones Populares de Vivienda.
4. Dr. JORGE MEZA DIAZ / Representante de las Cooperativas de financiamiento de vivienda
5. Sr. JORGE ELIECER MUÑOZ PIMENTEL / Representante de las ONGs.
6. Dr. RUBEN DARIO SUAREZ PRADA/ Director BIF

Una vez efectuado y verificado el llamado a lista, se confirmo que existe quórum y se dio inicio a la reunión.

Acto seguido fue sometido a consideración el orden del día y fue aprobado por unanimidad.

2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

Se realizó la lectura del Acta No.003 del 27 de abril de 2005 y fue aprobada por unanimidad.

3. SOLICITUD AUTORIZACIONES:

a. Autorización para realizar los ajustes presupuestales (adición, reducciones, créditos y contracréditos) necesarios para la ejecución del convenio hasta por la suma de (\$795.000.000).

El Dr. Rubén Darío Suárez, presenta a la junta el Convenio celebrado entre el Municipio de Floridablanca y el BIF, cuyo objeto es construcción y mejoramiento de viviendas de interés social del sector urbano y rural del Municipio de Floridablanca, por valor de \$795.000.000, el cual tiene como obligaciones específicas la compra de un (1) lote de terreno para construir (81) viviendas de interés social en el Municipio de Floridablanca y la adquisición de (10) viviendas usadas, por medio del otorgamiento de subsidios con lo cual se pretende brindar a los habitantes del Municipio afectados por la ola invernal, desplazados por la violencia y destechados y solicita la autorización a la Junta Directiva para realizar la respectiva adición presupuestal al Presupuesto General de Ingresos y desagregación del presupuesto de Gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca de la vigencia 2005, de acuerdo a lo establecido en el convenio.

Luego de analizada la solicitud es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta Directiva.

b. Autorización para adelantar los trámites contractuales necesarios para la ejecución del Convenio Interadministrativo Municipio de Floridablanca y el BIF No.12-034

El director solicita a la Junta Directiva autorización para adelantar los trámites contractuales necesarios para la ejecución del convenio, por los montos que requiera.

La solicitud del director del BIF, es aprobada por unanimidad por todos los miembros de la Junta Directiva.

No siendo otro el objeto de la presente junta directiva, se da por terminada siendo las 10:30 p.m. y se firma por el presidente y el secretario.


LUIS FRANCISCO APARICIO AYALA
Presidente


RUBEN DARIO SUAREZ PRADA
Secretario

000031



ACTA No - 05

En Floridablanca, a los 23 días del mes de septiembre de 2005, a las 9:00 a.m. hicieron presencia en el Despacho del Señor Alcalde Municipal las siguientes personas integrantes de la Junta Directiva del BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, así:

Dra. Luz Martha Medina Torres	Secretaria de Hacienda Municipal
Ing. Fernando Castaño	Secretario de Infraestructura
Sr. Jorge Eliecer Muñoz	Representante de Asojuntas
Sr. Joaquín Galvis	Representante Asociación de Vivienda
Arq. Ruben Dario Suarez Prada	Director del Banco Inmobiliario, quien actúa como Secretario de la Junta.

Como invitados se presentan:

Dra Omayra Castro lizarazo	Profesional Universitario Banco Inmobiliario
Sr. Luis Maria Pradilla	Funcionario del Banco Inmobiliario

ORDEN DEL DIA

1. Evaluación situación plazas de mercado y parques del Municipio de Floridablanca.
2. Evaluación kioscos parque principal
3. Evaluación contratos de arrendamiento locales comerciales parque principal.
4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNION

Se aprueba el orden del día y se responde al llamado a lista, verificándose el quórum.

Se informa de las acciones adelantadas por el Banco Inmobiliario, en cuanto a Plazas de mercado y parques, según informe entregado a cada integrante.

Así mismo se dan a conocer las propuestas recibidas para el alquiler de las casetas, para lo que el Banco Inmobiliario recomienda que las actividades comerciales sean de atractivos turísticos y de apoyo a los diferentes sectores del Municipio y al campesino. Se recibieron 40 propuestas y los valores dispuestos a cancelar por las mismas oscilan entre 250.000 y 400.000 pesos moneda corriente.

Al respecto la Junta concluye que se reúna el Director con el Señor Alcalde quien defina la situación de la autonomía del Banco para escoger las personas y que pongan a funcionar las baterías de baños y casetas del parque, por salud publica los baños deberían estar en funcionamiento, así mismo lo relacionado con los parques de Recrear.

Se rinde el informe de los locales comerciales aledaños al parque principal, en el cual se muestra una proyección a 2005 de los mismos con base en el avalúo que se posee del año 2000 y se hace un comparativo con la propuesta presentada

Calle 5 8-25 Piso 3 Palacio Municipal
Telf. 6497603 ext. 153



000032

por alguno de ellos, con el fin de poder negociar el mismo. Al respecto la Junta Directiva manifiesta que se les proponga negociar con el avalúo del 2000 o con el avalúo catastral actual que se está adelantando a 2005. Así mismo y en todo caso teniendo en cuenta la des-actualización que se viene presentando desde administraciones anteriores con los cánones de arrendamientos, se propone negociar sin que esto acarree daño fiscal.

En el caso del local de Manuel Peñaranda, quien no ha cancelado arriendo en ningún período, y a quien se ha requerido en varias ocasiones, se acuerda que se adelante el proceso coactivo, policivo de restitución del inmueble.

Se solicita a Don Luis Maria Pradilla, que lidere el saneamiento de plazas de mercado a fin de que se pongan al día con las tasas a diciembre de 2005, mediante acuerdos de pago. Se acuerda que se concrete con la Secretaría de Hacienda y el BIF una reunión a fin de definir tales procedimientos.

La Secretaria de Hacienda, interroga sobre el saneamiento contable, informando que es prioridad su cumplimiento, y que se han dado los instrumentos para lograrlo; lo que se concluye que se dedique todo el tiempo posible con el recurso necesario para tal fin.

Siendo las 10:30 a.m. se da por terminada la misma y en constancia firman.



RUBEN DARIO SUAREZ PRADA
Secretario Junta Directiva BIF



LUZ MARTHA MEDINA SUAREZ TORRES
Secretaria de Hacienda Municipal

ACTA No 006 de 2005

DIA : 14 DE OCTUBRE DE 2005
HORA : 8:00 A.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS OFICINA JURIDICA

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Propuesta de Modificación Requisitos Cargo Director General del BIF
3. Propositiones y Varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Siendo las 8:30 a.m., del día 14 de octubre de 2005, se dio inicio a la Junta Directiva del Banco Inmobiliario de Floridablanca, por parte del Dr. Jaime Ordoñez Ordoñez, en su calidad de representante del Señor Alcalde Municipal, y se llamo a lista verificando la asistencia de:

1. Dr. JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ /Alcalde Municipal (E)
2. Ing. FERNANDO CASTAÑO MARTINEZ/ Secretario de Infraestructura
3. Sr. JOAQUIN GALVIS / Representante de las Organizaciones Populares de vivienda.
4. Dr. JORGE MEZA DIAZ / Representante de las Cooperativas de financiamiento de vivienda.
5. Sr. JORGE ELIECER MUÑOZ / Representante de las ONGs.

Una vez efectuado y verificado el llamado a lista, se confirmo que existe quórum y se dio inicio a la reunión, el Dr. Ordoñez, ante la ausencia del Director del BIF, propone se elija un secretario ad-hoc, para la presente junta, proposición que es aprobada por unanimidad.

Acto seguido fue sometido a consideración el orden del día y fue aprobado por unanimidad.

4. Propuesta de Modificación Requisitos Cargo Director General del BIF.

El doctor Ordoñez, informa a los miembros de la Junta Directiva asistentes a la reunión que en el gabinete de la presente administración se han realizado cambios y que el director del BIF, presento renuncia al cargo que venia desempeñando, renuncia que fue aprobada por el señor Alcalde.

Igualmente presente a la Junta Directiva Propuesta de realizar una modificación al Manual de Funciones y Requisitos del BIF, específicamente en el cargo del Director ya que en la actualidad los requisitos se encuentran enmarcados únicamente a que la profesión para desempeñar este cargo es la de arquitectos o ingeniero y teniendo en cuenta que la dirección del BIF, requiere personal idóneo en las diferentes áreas profesionales, tanto de

ingeniería, arquitectura y financieras, se presenta a la Junta Directiva la siguiente propuesta:

REQUISITOS DEL CARGO

EDUCACION: Titulo universitario en las áreas de Arquitectura, Ingeniería, Económicas, Administración Financieras y Jurídicas

EXPERIENCIA: Dos (2) años experiencia profesional relacionada

El Sr. Joaquín interviene y considera que las profesiones si se deberían limitar, es decir que se debe tener en cuenta preferiblemente si es arquitecto o ingeniero, teniendo en cuenta que el bif, maneja proyectos de vivienda y construcción y se debe tener conocimiento al respecto.

El Dr. Jorge Meza, interviene y considera que se debe tener en cuenta todas las profesiones que existan y con una experiencia profesional relacionada mínima de dos años.

Propuesta que consideran los demás miembros de la junta que es viable.

Propuesta definitiva:


REQUISITOS DEL CARGO

EDUCACION: Titulo universitario en cualquier área

EXPERIENCIA: Dos (2) años experiencia profesional relacionada en el cargo

La propuesta es aprobada por unanimidad por todos los miembros de la Junta Directiva.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada y se firma por el presidente y el secretario ad-hoc.


JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Presidente delegado


FERNANDO CASTAÑO MARTÍNEZ
Secretario Ad-hoc

000035





Floridablanca, 14 de Octubre de 2005

Señores
JUNTA DIRECTIVA
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
Alcaldía Municipal

Respetados Señores.

De manera atenta, me permito comunicarles que he delegado al doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, Secretario General del Municipio de Floridablanca, para que me represente ampliamente, en la Junta Directiva del BIF a realizarse el día de hoy.

Agradezco su atención.

Cordialmente,


JAIRO EDUARDO ULLOA CADENA
Alcalde Municipal
- Presidente Junta Directiva BIF

000036

ACTA No. 007 de 2005

DIA: Noviembre 24 de 2005
HORA: 3:00 p.m.
LUGAR: Sala de Juntas - Oficina Asesora Jurídica

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Lectura y aprobación de las actas No. 005 y acta No. 006.
3. Aprobación de adición presupuestal para el convenio Interadministrativo No. 12051 entre el Banco Inmobiliario de Floridablanca y el Municipio de Floridablanca, para la construcción y cerramiento posterior para 37 viviendas de interés social, Urbanización AVITER, Barrio La Cumbre del Municipio de Floridablanca.
4. Propositiones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Siendo las 3:15 p.m. del día 24 de Noviembre de 2005, se dio inicio a la Junta Directiva del Banco Inmobiliario de Floridablanca, por parte del Dr. Edward Alberto Guerrero Pineda, en su calidad de Director General del BIF y se llamo a lista verificando la asistencia de:

Representante Legal del Municipio de Floridablanca
Secretario Infraestructura Municipal
Jefe Oficina Asesora de Planeacion
Secretaria de Hacienda Municipal
Representante de las ONG's
Representante de las Cooperativas de Financiamiento de Vivienda
Representante de las Asociaciones Populares de Vivienda OPV's
Representante Legal del BIF

Respondieron el llamado:

Dra. Elsa Peñaloza Bueno – Representante Alcaldía Municipal De Floridablanca
Dra. Luz Martha Medina Torres - Secretaria De Hacienda
Sr. Jorge Meza Diaz – Comultrasan (Representante De Las Cooperativas)
Sr. Jorge Muñoz Pimentel - Asojuntas
Sr. Joaquin Galvis – Colvip

1. Una vez verificado el llamado a lista, se confimo que existe quórum y se dio inicio a la reunión, acto seguido fue sometido a consideración el orden del día y fue aprobado por unanimidad.
2. Lectura y aprobación del acta anterior

Se realizo la lectura de las actas No. 005 del 23 de Septiembre de 2005 y No. 006. Del 14 de Octubre de 2005 las cuales fueron aprobadas por unanimidad, haciendo aclaración en el acta No. 005 que el segundo apellido de la Dra. Luz Martha Medina (Secretaria de Hacienda Municipal) es Torres y **NO** Suárez.

3. El Dr. Edward A. Guerrero (Director General BIF) informa que se firmo convenio Interadministrativo No. 12051 entre el Banco Inmobiliario de Floridablanca y el Municipio

000037



de Floridablanca, para la construcción y cerramiento posterior para 37 viviendas de interés social, Urbanización AVITER, Barrio La Cumbre del Municipio de Floridablanca, el día 15 de Noviembre del presente año, manejando un presupuesto total de \$66.753.833.00, donde el Banco Inmobiliario servirá de apoyo para la construcción designando un interventor de obra para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio, acto seguido se solicita por parte del Director del BIF, Autorización de la junta Directiva para realizar la respectiva adición presupuestal al Presupuesto General de Ingresos y desagregación del presupuesto de gastos del Banco inmobiliario de Floridablanca para la Vigencia del año 2005, de acuerdo a lo establecido en el convenio.

Luego de analizada la solicitud es aprobada por unanimidad por los miembros de la junta directiva.


PROPOSICIONES Y VARIOS

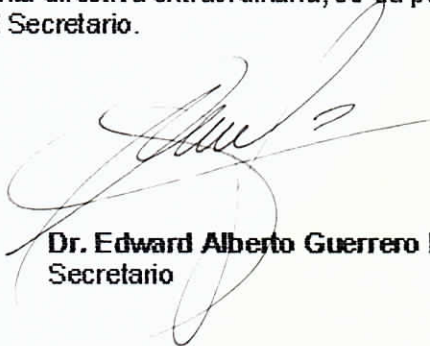
El Sr. Joaquín Galvis (COLVIP) propone que las actas de Junta directiva sean registradas y archivadas en un libro de actas adecuado y no en hojas sueltas como se viene llevando hasta el momento.

El Sr. Jorge Muñoz Pimentel (Asojuntas) propone que es mejor realizar las reuniones de junta en las horas de la mañana.

El Sr. Jorge Meza Díaz de Comultrasan (Representante De Las Cooperativas) solicita al director del BIF un informe sobre el inventario de bienes inmuebles del municipio para la próxima reunión ordinaria de junta.

No siendo otro el objeto de la presente junta directiva extraordinaria, se da por terminada a las 3:40 p.m. y se firma por el Presidente y el Secretario.


Dra. Elsa Peñalosa Bueno
Representante Alcaldía


Dr. Edward Alberto Guerrero Pineda
Secretario

000038

Floridablanca, Noviembre 24 de 2005

(39)

Señores
**JUNTA DIRECTIVA
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**
Alcaldía Municipal.

Respetados Señores

De manera atenta, me permito comunicarles que he delegado a la Dra. ELSA PEÑALOSA BUENO, Asesora de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, para que me represente ampliamente, en la Junta Directiva del BIF a realizarse el día de Hoy.

Agradezco su Atención.

Cordialmente,


JAIRO EDUARDO ULLOA CADENA
Alcalde Municipal
Presidente Junta Directiva BIF

000039

RD
24 NOV 2005
BIF